



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 64-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 26 de marzo de 2019

VISTOS:

La ampliación de Plan de Trabajo de implementación de inspectores municipales "Implementación con materiales, servicios e insumos para erradicación del comercio ambulatorio informal en las inmediaciones del mercado metropolitano de Río Seco en el distrito de Cerro Colorado"; El Informe N° 069-2019 -GDEL-MDCC; Proveído N° 906-2019-SC-MDCC, Resolución de Gerencia Municipal N° 55-2019-GM-MDCC; El Informe N° 072-2019-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 55-2019-GM-MDCC, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado aprobó el Plan de Trabajo denominado "Implementación de técnicos fiscalizadores debido a la problemática existente en la plataforma metropolitana de Río Seco", presentado por la Sub Gerencia de Licencias y Autorizaciones e ITSE;

Que, mediante el Informe N° 069-2019 -GDEL-MDCC, la Gerencia de Desarrollo Económico Local presenta la ampliación de Plan de Trabajo de implementación de inspectores municipales denominado "Implementación con materiales, servicios e insumos para erradicación del comercio ambulatorio informal en las inmediaciones del mercado metropolitano de Río Seco en el distrito de Cerro Colorado";

Que, la ampliación de Plan de Trabajo de implementación de inspectores municipales denominado "Implementación con materiales, servicios e insumos para erradicación del comercio ambulatorio informal en las inmediaciones del mercado metropolitano de Río Seco en el distrito de Cerro Colorado", presentado mediante Informe N° 069-2019 -GDEL-MDCC por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo general: i) Convertir al Distrito de Cerro Colorado en un distrito limpio y seguro para la convivencia en armonía respetando las normas y disposiciones municipales;

Que, a través de Informe N° 072-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 13,730.00 (Trece mil setecientos treinta con 00/100 soles) para la ampliación de Plan de Trabajo de implementación de inspectores municipales denominado "Implementación con materiales, servicios e insumos para erradicación del comercio ambulatorio informal en las inmediaciones del mercado metropolitano de Río Seco en el distrito de Cerro Colorado", presentado mediante el Informe N° 069-2019 -GDEL-MDCC, por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, será distribuido de la siguiente manera;


Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

PROGRAMA:	9002 APNOP
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:	5000690 Desarrollo Económico Local
FUNCIÓN:	08 Comercio
DIVISIÓN FUNCIONAL:	021 Comercio
GRUPO FUNCIONAL:	0043 Promoción del Comercio Interno
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos determinados
RUBRO:	18 Impuestos Municipales
IMPORTE:	S/. 13,730.00 Soles

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de Plan de Trabajo de implementación de inspectores municipales denominado “Implementación con materiales, servicios e insumos para erradicación del comercio ambulatorio informal en las inmediaciones del mercado metropolitano de Río Seco en el distrito de Cerro Colorado”, mediante el Informe N° 069-2019 -GDEL-MDCC, por la Gerencia de Desarrollo Económico Local; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 13,730.00 (Trece mil setecientos treinta con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Económico Local, la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos serán las responsables del desarrollo integral de la ampliación del Plan de Trabajo; asimismo, deberán presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL